

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****159****JEREZ DE LA FRONTERA NÚMERO 3****EDICTO**

D/D^a JOSÉ MANUEL SEOANE SEPÚLVEDA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N^o3 DE JEREZ DE LA FRONTERA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 212/2018 a instancia de la parte actora D/D^a. NOEMI SANCHEZ GALVEZ contra SEVILLA UNION DENTAL, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

AUTO

En Jerez de la Frontera, a 07 de agosto de 2019.

PARTE DISPOSITIVA

DECLARO EXTINGUIDA la relación laboral entre el trabajador DOÑA NOEMÍ SÁNCHEZ GÁLVEZ y SEVILLA UNIÓN DENTAL, S.L. con efectos de la fecha de la presente resolución (07/08/19), DEBIENDO ABONAR el empresario al trabajador la cantidad total de 37.878,61 euros (4.376,95 euros en concepto de indemnización por despido y 33.501,66 euros en concepto de salarios de tramitación).

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que frente a esta resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante este mismo Juzgado en el plazo de 3 DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, requisitos sin los cuales no se admitirá el recurso, previo ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado del correspondiente depósito, todo ello sin perjuicio de llevarse a efecto lo acordado en la resolución.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma Dña. María Emma Ortega Herrero, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social N^o 3 de Jerez de la Frontera. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado SEVILLA UNION DENTAL, S.L. hoy denominada I ANDALUCIA DENTAL PROYECTO ODONTOLÓGICO, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En JEREZ DE LA FRONTERA, a seis de septiembre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/30.305/19)

